

MEMORÁNDUM D.S.C. N°359/2021

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 13 de abril de 2021

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que, al Departamento de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor(a).

En este sentido, este Departamento ha recibido los informes de fiscalización ambiental de Piscicultura Pichichanlefu asociados a los expedientes que se listan a continuación:

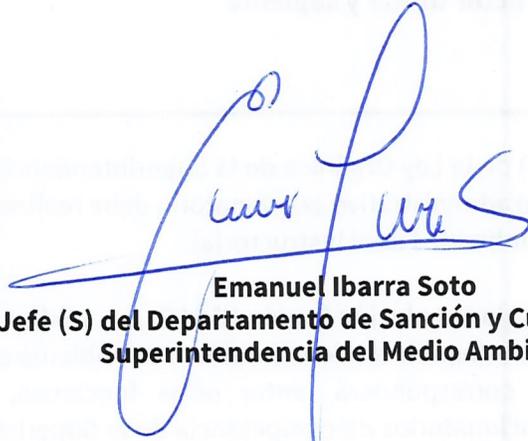
N° DE EXPEDIENTE	PERIODO INFORMADO	PRESENTA HALLAZGOS
DFZ-2013-6863-X-NE-EI	07-2013 a 07-2013	si
DFZ-2015-3387-X-NE-EI	11-2014 a 11-2014	si
DFZ-2015-6935-X-NE-EI	03-2015 a 03-2015	si
DFZ-2015-7264-X-NE-EI	04-2015 a 04-2015	si
DFZ-2015-7632-X-NE-EI	05-2015 a 05-2015	si
DFZ-2015-9236-X-NE-EI	02-2015 a 02-2015	si
DFZ-2016-5954-X-NE-EI	02-2016 a 02-2016	si
DFZ-2016-6710-X-NE-EI	04-2016 a 04-2016	si
DFZ-2017-3050-X-NE-EI	12-2016 a 12-2016	si
DFZ-2020-1228-X-NE	01-2017 a 12-2017	si
DFZ-2020-1229-X-NE	01-2018 a 12-2018	si
DFZ-2020-1230-X-NE	01-2019 a 12-2019	si

Los exámenes se encuentran relacionados en el examen de información para determinar el cumplimiento del D.S. N°90/2002, que establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y Continentales Superficiales.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes y, en caso de ausencia de la referida, debidamente informada al jefe del departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Juan Pablo Correa Sartori.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Emanuel Ibarra Soto
Jefe (S) del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Daniela Paulina Ramos Fuentes, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Juan Pablo Correa Sartori, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.